

# RELACIÓN DE VEDAS PRINCIPALES

(ESPECIES MÁS FRECUENTES – PARA MAYOR DETALLE: CONSULTAR NORMATIVA)

Almeja Chocha ( <i>Venerupis rhomboides</i> ).....	01 de abril al 31 de mayo
Almeja Fina ( <i>Ruditapes decussatus</i> ).....	01 de junio al 31 de julio
Almeja Tonta ( <i>Glycimeris gaditanus</i> ).....	01 de marzo al 31 de agosto
Anguila ( <i>Anguilla anguilla</i> ).....	Permanente (1)
Berberecho ( <i>Cerastoderma edule</i> ).....	01 de mayo al 30 de junio
Cañaila ( <i>Bolinus brandaris</i> ).....	01 de mayo al 30 de junio
Chirla ( <i>Chamelea gallina</i> ).....	01 de mayo al 30 de junio
Concha Fina ( <i>Callista chione</i> ).....	01 de febrero al 31 de marzo
Coquina ( <i>Donax trunculus</i> ).....	01 de marzo al 30 de abril
Coquina de Fango ( <i>Scrobicularia plana</i> ).....	01 de abril al 31 de mayo
Corruco ( <i>Acanthocarida tuberculata</i> ).....	01 de junio al 31 de julio
Corvina ( <i>Argyrosomus regius</i> ).....	01 abril al 30 de junio (2)
Erizo de Mar ( <i>Paracentrotus lividus</i> ).....	01 de mayo al 31 de octubre
Erizo Negro ( <i>Arbacia lixula</i> ).....	01 de mayo al 31 de octubre
Muerto – Navaja ( <i>Solen marginatus</i> ).....	01 de abril al 31 de mayo
Ortiguilla ( <i>Anemonia sulcata</i> ).....	01 de enero al 28/29 de febrero
Pulpo ( <i>Octopus vulgaris</i> ).....	15 de septiembre al 31 de octubre (3)
Vieira – Peregrina ( <i>Pecten maximus</i> ).....	01 de junio al 31 de julio

- (1) Prohibición de pesca durante un período de 10 años (hasta el 13 de noviembre de 2020), según Decreto 396/2010, de 2 de noviembre.
- (2) Veda en la Zona B de la Reserva de Pesca del Bajo Guadalquivir (Orden de 16 de junio de 2004).
- (3) Pendiente de confirmación de la normativa de protección que se promulgue para el presente año 2011.